



## Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 16 de agosto de 2018

Doctora  
**CLAUDIA PATRICIA NOHAVÁ BRAVO**  
Jefe  
División de Servicios Logísticos  
Vicerrectoría Administrativa  
Universidad de Antioquia

Referencia      Invitación DSL-030-2018

Objeto            "Prestación de servicios, por demanda, de transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros (TTEP), cobrados por trayecto dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá otros municipios que se lleguen a requerir, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O) del Anexo 1"

Respetada Doctora Claudia:

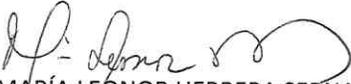
Adjuntamos al presente oficio el informe de evaluación a la invitación de la referencia, para su revisión y ajustes que estime pertinentes.

Una vez avalado por usted se debe proceder a informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475.

Se anexa al oficio los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar.
2. Las propuestas comerciales recibidas en original.
3. El informe de evaluación final presentado por la comisión evaluadora

Atentamente,

  
MARÍA LEONOR HERRERA SERNA  
Profesional Especializada  
División de Servicios Logísticos

  
DANIEL ALEJANDRO PATIÑO  
Auxiliar Administrativo  
División de Servicios Logísticos

Vo. Pto.  
Claudia





## Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 16 de agosto de 2018

Doctora

**CLAUDIA PATRICIA NOHAVÁ BRAVO**

Jefe

División de Servicios Logísticos

Vicerrectoría Administrativa

Universidad de Antioquia

Referencia      Invitación DSL-030-2018

Objeto: "Prestación de servicios, por demanda, de transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros (TTEP), cobrados por trayecto dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá otros municipios que se lleguen a requerir, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O) del Anexo 1"

Cuantía            Menor

Asunto             Informe de revisión y evaluación de propuestas

Respetada doctora Claudia:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para el cual fuimos designados por Usted, mediante oficio del 15 de agosto de 2018, procedemos a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

### Antecedentes

El 23 de julio de 2018 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar los servicios objeto de la referencia.

El 27 de julio de 2018 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal # 1000496936 por valor de \$80.000.000

El 13 de agosto de 2018 se publicó en el PORTAL Universitario la Invitación a Cotizar DSL-030-2018.

El 15 de agosto de 2018, entre las 15:30 y las 16:00, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la Invitación y se recibieron dos (2) propuestas así:

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR DSL-030-2018							
OBJETO: "Prestación de servicios, por demanda, de transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros (TTEP), cobrados por trayecto dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá otros municipios que se lleguen a requerir, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O) del Anexo 1"							
LISTADO DE OFERENTES							
NÚMERO	FECHA	HORA	RADICADO	PROPONENTE	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL/GERENTE	FOLIOS
1	15/08/2018	15:31	2018015463	COMULTRANSCON	811031496-5	JHON EDISSON VASQUEZ BEDOYA	55
2	15/08/2018	15:32	2018015464	TRANES	900549783-0	PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ	43

Servicios Logístico- Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión. Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27 Conmutador 219 83  
32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8; e-mail: [servicioslogisticos@udea.edu.co](mailto:servicioslogisticos@udea.edu.co)

<http://www.udea.edu.co>  
Medellín - Colombia



## Vicerrectoría Administrativa

### 1. Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

2.1. Requisitos Jurídicos: Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, establecidos en el numeral 6.1 de la invitación a cotizar, encontrando que ambas sociedades proponentes cumplen con los requisitos contemplado en el numeral, como se detalla a continuación.

REQUISITOS JURÍDICOS	COOMULTRANSCON		TRANES	
	MEDIO DE PRUEBA	FOLIO	MEDIO DE PRUEBA	FOLIO
Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa y:	Inscrita en la Cámara de comercio de Medellín, con matrícula No. 21-005985-24. Certificado expedido el 31 de julio de 2018, código de verificación UilNpfxknlUcfil. Por acta de Constitución de la Asamblea General del 11 de diciembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2002, en el libro 1o; bajo el No. 24, se constituyó en una entidad sin ánimo de lucro de lucro. CUMPLE	3	Inscrita en la Cámara de comercio de Medellín, con matrícula No. 21-459628-12. Certificado expedido el 12 de julio de 2018, código de verificación ajRqkSqUdljEdzb. Por documento privado de diciembre 21 de 2011 de los accionistas registrados en esta Cámara de Comercio en diciembre 26 de 2011, en el libro 9; bajo el No. 23212, se constituyó en una Sociedad comercial por Acciones Simplificada. CUMPLE	5
(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos.	Prestrar el servicio de transporte de pasajeros y de carga a través de la celebración de contratos con personas naturales y jurídicas. CUMPLE	5	Elaborar contratos y subcontratos de cualquier clase con entidades públicas o privadas y con personas naturales. CUMPLE	6
(ii) Tener como objeto social el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial.	Objeto: Prestar el servicio de transporte de pasajeros y de carga a través de la celebración de contratos con personas naturales y jurídicas. Clasificación de actividades económicas: Otras actividades: 4921 (Transporte de pasajeros) . CUMPLE	3 Y 5	Objeto: El desarrollo de la actividad de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y férreo, en modalidades de intermunicipal, carga y/o pasajeros. Clasificación de actividades económicas: Actividad principal: 4921 (Transporte de pasajeros) . CUMPLE	5 y 6
(iii) Tener por lo menos DOS (2) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás.	Fecha de inscripción: 9 de enero de 2002. CUMPLE	2	Fecha de inscripción: 26 de diciembre de 2011. CUMPLE	4
(iv) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años, contados a partir del cierre de la	Su duración es indefinida. CUMPLE	4	Duración: Indefinida. CUMPLE	6
(v) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.	Carta de presentación de propuesta. CUMPLE	14-16	Carta de presentación de propuesta. CUMPLE	1-3.
(vi) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	Carta de presentación de propuesta. CUMPLE	14-16	Carta de presentación de propuesta. CUMPLE	1-3.
(vii) Contar con oficinas (principal, agencia o sucursal) en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Calle 18 AA No. 81-59 Medellín, Antioquia, Colombia. CUMPLE	2	Calle 52 No. 77C-35, Medellín, Antioquia, Colombia. CUMPLE	4
Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación de obligaciones parafiscales y seguridad social. CUMPLE	17	Certificación de obligaciones parafiscales y seguridad social. CUMPLE	14
No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Certificado expedido por la CONTRALORIA. Código de verificación: 8110314964180813124814. CUMPLE	21	Certificado expedido por la CONTRALORIA. Código de verificación: 9005497830180801153700. CUMPLE	20
Estar inscrita en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Formulario de Registro Único tributario. NIT: 811031496-4. CUMPLE	22	Formulario de Registro Único Tributario. NIT: 900549783-0. CUMPLE	24
Estar habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte especial.	Resolución No. 00212 de 07 de mayo del 2002, expedida por el Ministerio de Transporte. CUMPLE	24-27	Resolución No. 064 de 17 de mayo del 2017, expedida por el Ministerio de Transporte. CUMPLE	25
Tener una capacidad transportadora suficiente para atender las necesidades del servicio a la UdeA.	Resolución No.028 del 23 de marzo del 2017, expedido por el Ministerio de Transporte. Camperos 44; Camioneta DC: 55; Camioneta SW: 1; Microbús: 29; Busetas: 0. CUMPLE	29-30	Resolucion 070 Expedida por el Ministerio de Transporte el 19 de mayo de 2017: Camioneta doble cabina: 38; Camioneta: 20; Camperos: 37; Bus: 3; Microbus: 4.	34
Tener un plan de prevención de riesgos laborales (implementación del Sistema, expedido por la ARL, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015)	Certificado expedido por la ARL Seguros Bolívar del 20 de mayo de 2018. CUMPLE	31	El oferente adjunta el resumen de autoevaluación de certificado del Plan de Prevención de riesgos laborales expedido por la autoridad correspondiente. CUMPLE	38
Tener Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Oficio de Superintendencia de Puertos y Transportes, Revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial. 6 de julio de 2017. CUMPLE	32-43	El oferente adjunta el oficio de Remisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Superintendencia de Puertos y Transportes. CUMPLE	39



## Vicerrectoría Administrativa

### 2. Revisión Propuesta Económica:

Se revisaron las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se asignaron los siguientes puntajes.

#### 3.1 Puntajes por trayecto.

Asignación de puntaje				PUNTAJE TOTAL			
Grupo de destino	Rango de precios Trayecto sencillo	Rango de precios Trayecto doble	Puntaje destinado	COMULTRANSCON Valor trayecto	COMULTRANSCON Valor Trayecto	TRANES Valor trayecto	TRANES Valor Trayecto
Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)	\$ 25,000 - 27,999	\$ 50,000 - 55,999	10	6	8	6	6
	\$ 28,000 - 30,999	\$ 56,000 - 61,999	8				
	\$ 31,000 - 33,999	\$ 62,000 - 67,999	6				
	\$ 34,000 - 36,999	\$ 68,000 - 73,999	4				
	> \$37,000	> \$ 74,000	0				
Corregimiento el Hatillo	\$ 80,000 - 84,999	\$ 160,000 - 169,999	10	10	10	6	6
	\$ 85,000 - 89,999	\$ 170,000 - 179,999	8				
	\$ 90,000 - 94,999	\$ 180,000 - 189,999	6				
	\$ 95,000 - 99,999	\$ 190,000 - 199,999	4				
	> \$100,000	> \$ 200,000	0				
Municipios de Sabaneta, Envigado, Itagüi y Bello	\$ 27,000 - 29,999	\$ 54,000 - 59,999	5	4	4	3	3
	\$ 30,000 - 32,999	\$ 60,000 - 65,999	4				
	\$ 33,000 - 35,999	\$ 66,000 - 71,999	3				
	\$ 36,000 - 37,999	\$ 72,000 - 77,999	2				
	> \$ 38,000	> \$ 78,000	0				
San Antonio de Prado, La Estrella, Caldas, El Manzanillo, San Cristóbal y AltaVista	\$ 35,000 - 37,999	\$ 70,000 - 75,999	5	5	5	2	2
	\$ 38,000 - 40,999	\$ 76,000 - 81,999	4				
	\$ 41,000 - 43,999	\$ 82,000 - 87,999	3				
	\$ 44,000 - 46,999	\$ 88,000 - 93,999	2				
	> \$47,000	> \$ 94,000	0				
Municipios Rionegro y Barbosa	\$ 90,000 - 94,999	\$ 180,000 - 189,999	5	5	5	4	5
	\$ 95,000 - 99,999	\$ 190,000 - 199,999	4				
	\$ 100,000-104,999	\$ 200,000 - 209,000	3				
	\$ 105,000-109,999	\$ 210,000 - 219,999	2				
	> \$ 110,000	> \$ 220,000	0				
Municipios de Copacabana y Girardota	\$ 60,000 - 62,999	\$ 120,000 - 125,999	5	5	5	5	5
	\$ 63,000 - 65,999	\$ 126,000 - 131,999	4				
	\$ 66,000 - 68,999	\$ 132,000 - 137,999	3				
	\$ 69,000 - 71,999	\$ 138,000 - 143,999	2				
	> \$ 72,000	> \$ 144,000	0				
Corregimiento de Santa Helena	\$ 53,000 - 55,999	\$ 106,000 - 111,999	5	5	5	3	3
	\$ 56,000 - 58,999	\$ 112,000 - 117,999	4				
	\$ 59,000 - 61,999	\$ 118,000 - 123,999	3				
	\$ 62,000 - 64,999	\$ 124,000 - 129,999	2				
	> \$ 65,000	> \$ 130,000	0				
Corregimiento de Palmitas	\$ 83,000 - 85,999	\$ 166,000 - 171,999	5	5	5	3	3
	\$ 86,000 - 88,900	\$ 172,000 - 177,999	4				
	\$ 89,000 - 91,999	\$ 178,000 - 183,999	3				
	\$ 92,000 - 94,999	\$ 184,000 - 189,999	2				
	> \$ 95,000	> \$ 190,000	0				
<b>TOTAL PUNTAJE POR TRAYECTO</b>				<b>45</b>	<b>47</b>	<b>32</b>	<b>33</b>
				<b>92</b>		<b>65</b>	



## Vicerrectoría Administrativa

### 3.2 Puntaje por horas mínimas.

ITEM	REQUERIMIENTO	COOMULTRANSCON	TRANES
1	N° horas mínima por servicio (CANTIDAD)	12,5	7,5
2	Valor hora (\$)	11,25	12,5
<b>PUNTAJE TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>23,75</b>	<b>20</b>

### 3.3 Puntaje total por oferente

	POSICIONES DE LICITACION	PUNTUACION
1	COOMULTRANSCON	115,75
2	TRANES	85

## 4 Conclusiones

1°) Luego de la revisión y análisis de requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos), se concluyó que las dos (2) recibidas cumplieron con todos los requisitos habilitantes.

2°) Realizada la evaluación y calificación de las dos (2) propuestas habilitadas, conforme los criterios establecidos en la invitación, el orden de elegibilidad y es el siguiente:

POSICIONES DE LICITACION	ELEGIBILIDAD
COOMULTRANSCON	1°
TRANES	2°

3º) En consecuencia, conforme con el artículo 846 del Código de Comercio, se recomienda ACEPTAR la propuesta de la sociedad COOMULTRANSCON con NIT 811.031.496-4 representada legalmente por JHON EDISON VASQUEZ BEDOYA, con C.C. # 1.020.448.368.

Atentamente,

  
 MARÍA LEONOR HERRERA SERNA  
 Profesional Especializada  
 División de Servicios Logísticos

  
 DANIEL ALEJANDRO PATIÑO  
 Auxiliar Administrativo  
 División de Servicios Logísticos

*Vs Pto  
 Clavos N°*